



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 097-2008-MDL/GM
Lince, 22 de Setiembre de 2008

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE LINCE;

VISTO; la Resolución Gerencial N° 000887-08-MDL-GDU, del 19 de Setiembre de 2008, emitido por la Gerencia de Desarrollo Urbano, el Informe N° 301-08-MDL/GDU/SOPU, del 19 de Setiembre de 2008, emitido por la Sub Gerencia de Obras y Planificación Urbana y el Informe N° 561-2008-MDL-OAF/UL, de fecha 22 de Setiembre de 2008, emitido por la Unidad de Logística; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 005-2008-MDL/GM de fecha 25 de Enero de 2008, se aprobó el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones de la Entidad para el Año Fiscal 2008;

Que, mediante Resolución Gerencial N° 000887-08-MDL-GDU, del 19 de Setiembre de 2008, la Gerencia de Desarrollo Urbano aprueba el Expediente Técnico de la Obra "Construcción de Planta de Tratamiento de Agua", con el presupuesto referencial ascendente a S/. 431,350.00 (Cuatrocientos Treinta y Un Mil Trescientos Cincuenta con 00/100 Nuevos Soles) incluido el IGV, a precios del mes de Agosto de 2008, para su ejecución por contrato a precios unitarios en un plazo de 65 días calendarios;

Que, mediante Formato Único de Requerimiento N° 000003 de fecha 22 de Setiembre de 2008, la Sub Gerencia de Obras y Planificación Urbana, remite los términos de referencia para la contratación de la ejecución de la obra "Construcción de Planta de Tratamiento de Agua" y teniendo en consideración lo señalado en el párrafo precedente se determinó que el valor referencial de la aludida contratación asciende a S/. 431,350.00 (Cuatrocientos Treinta y Un Mil Trescientos Cincuenta con 00/100 Nuevos Soles); lo cual implica que el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones de la Entidad para el Año Fiscal 2008, se modifique y se incluya un proceso de selección por Adjudicación Directa Selectiva;

Que, de conformidad con el Artículo 27° del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 084-2004-PCM, el Plan Anual podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de las metas institucionales. Se modifica el Plan Anual cuando 1) Se tenga que incluir o excluir procesos de selección; o, 2) Se modifique la cantidad prevista de bienes, servicios u obras en más de veinticinco por ciento del valor estimado y ello varíe el tipo de proceso de selección. La aprobación y difusión de las modificaciones se hará de la forma prevista en los Artículos 25° y 26° de dicha norma, respectivamente;

Que, en tal sentido, considerando que la modificación del Plan Anual que se propone, se encuentra ajustada al contexto normativo del Artículo 27° del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 084-2004-PCM; resulta evidente que debe procederse a modificar el PAAC 2008, por los fundamentos antes expuestos;

Estando a lo manifestado, de conformidad con lo establecido en los Decretos Supremos N° 083-2004-PCM y 084-2004-PCM; y en uso de las facultades delegadas mediante Resolución de Alcaldía N° 035-2008-MDL/ALC, de fecha 14 de Febrero de 2008 y contando con el visto bueno de la Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina de Administración y Finanzas y Oficina de Planeamiento y Presupuesto;

RESUELVE:





Municipalidad
de Lince

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 097-2008-MDL/GM

ARTÍCULO PRIMERO.- Incluir en el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones de la Municipalidad de Lince para el Año Fiscal 2008, el proceso de selección de Adjudicación Directa Selectiva para la contratación de ejecución de la obra "Construcción de Planta de Tratamiento de Agua", por el valor referencial S/. 431,350.00 (Cuatrocientos Treinta y Un Mil Trescientos Cincuenta con 00/100 Nuevos Soles).

ARTÍCULO SEGUNDO.- Encargar a la Unidad de Logística publicar la presente Resolución de modificación del Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones de la Municipalidad de Lince para el Año Fiscal 2008, en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado - SEACE.

ARTÍCULO TERCERO.- Encargar a la Oficina de Imagen Institucional y a la Oficina de Tecnología de la Información y Procesos, publicar la presente Resolución en la pagina Web de la Municipalidad de Lince.

ARTÍCULO CUARTO.- Encargar a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto efectuar las acciones necesarias que a su nivel compete para el cumplimiento de las obligaciones que devengue la modificación del Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones de la Municipalidad de Lince para el Año Fiscal 2008.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DE LINCE
Eco Irene Castro Costaforsu
Gerente Municipal